

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO MÁXIMO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPA LA AGENCIA MEDIANTE LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A ENTIDADES ASTURIANAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE I+D SELECCIONADOS EN CONVOCATORIAS CONJUNTAS

ANTECEDENTES

Primero.- Uno de los principales marcos estratégicos del Principado de Asturias que señala el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2024-2027, destaca el nivel europeo con objetivos específicos en el ámbito del I+D+i. En ese marco la Agencia participa, como agente financiador en programas concertados, mediante la firma de acuerdos o memorandos de entendimiento para apoyar proyectos colaborativos de alto nivel científico-técnico. En este contexto la Agencia aporta fondos para que diferentes actores (públicos y privados) colaboren en un proyecto o programa común, con el fin de alcanzar objetivos específicos, como fomentar la investigación e innovación, apoyar la creación de empleo o promover el desarrollo regional y social a través de la cooperación.

Segundo.- Dentro de los fines que la Ley 9/2022, de 30 de noviembre le asigna, la Agencia ha venido participando en la Eranet M-ERA.NET desde su creación en 2012, promovida por el programa marco de I+D+i, establecida para apoyar e incrementar la coordinación de los programas de apoyo a la investigación y la innovación en Europa en ciencia y tecnología de los materiales, y se ha sumado a las sucesivas renovaciones de ésta red hasta su más reciente configuración, MERANET 4, una CSA aprobada en 2026 por Horizonte Europa.

En los últimos años, la Agencia también se ha unido a los partenariados europeos de Horizonte Europa CETPartnership, ERA4HELATH (E4H), y FutureFoodS (FFS), de apoyo a la investigación en energía limpia, salud y sistemas de alimentación sostenibles respectivamente, para dar soporte a la FICYT como agencia financiadora.

Todos estos programas promueven proyectos de I+D+i en colaboración, sobre temáticas de interés para la región, a través de la contribución de la Agencia a convocatorias conjuntas diseñadas en el marco de programas concertados internacionales.

Tercero.- Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2025, se aprobaron las directrices generales para la tramitación de concesiones directas de ayudas a entidades asturianas participantes en proyectos de I+D seleccionados en convocatorias conjuntas competitivas de programas concertados internacionales, en los que la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación se compromete a contribuir a su financiación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La concesión directa de ayudas por la Agencia está específicamente prevista en sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 70/2024, de 31 de octubre, cuyo artículo 4 señala, que si bien el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, cuando por razón de la especial naturaleza de la actividad a desarrollar o cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, las subvenciones o ayudas se otorgarán, de forma directa, mediante resolución motivada de quien ejerza la Presidencia de la entidad. La tramitación de la concesión directa de subvenciones requerirá la existencia de consignación presupuestaria individualizada a tal fin, y la emisión de previo informe que justifique dicha excepcionalidad por parte de la unidad proponente y otro de contenido económico emitido por la unidad que desarrolle las funciones de control de gestión económica de la entidad.

Segundo.- Las directrices generales para la tramitación de concesiones directas de ayudas a entidades asturianas participantes en proyectos de I+D seleccionados en convocatorias conjuntas competitivas de programas concertados internacionales, en los que la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación se compromete a contribuir a su financiación, aprobadas por Resolución de 2 de diciembre de 2025, señalan que la Agencia manifestará su decisión de participar en cada convocatoria conjunta internacional en función de la disponibilidad presupuestaria prevista para esta finalidad. Por otra parte, señalan que,

En virtud, del Decreto 197/2023, de 29 de septiembre, por el que se nombra como Director Ejecutivo de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana a don David González Fernández.

RESUELVO

Primero.- Acordar, a la vista de los programas internacionales existentes que, de confluir varias convocatorias conjuntas internacionales, el crédito máximo que inicialmente se asigne a las convocatorias sea el siguiente:

MERANET	250.000€
CETP	200.000€
E4H	150.000€
FFS	150.000€

Dichas cantidades podrán ser redistribuidas cuando se ponga de manifiesto la disponibilidad de



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

remanentes entre las distintas convocatorias internacionales.

Segundo. - Este acuerdo mantendrá su eficacia siempre y cuando los programas internacionales en los que participe la Agencia se mantengan y exista consignación presupuestaria por importe suficiente para cubrir el importe máximo asignado, en caso contrario, habrá de acordarse nuevamente la distribución que corresponda.

Firmado electrónicamente por: David González Fernández

DAVID
GONZALEZ
FERNANDEZ -
09407343K

Firmado digitalmente
por DAVID GONZALEZ
FERNANDEZ -
09407343K
Fecha: 2026.07.27
14:28:22 +02'00'